

Fitch confirmó A1(arg) a los VRD emitidos por Agroaval XII y XIII

28 de abril de 2011

Fitch confirmó la categoría de corto plazo A1(arg) a los Valores Representativos de Deuda (VRD) por VN US\$ 8.165.000 emitidos el 30.11.2010 bajo el Fideicomiso Financiero Agroaval XII y a los VRD por VN US\$ 4.633.000 emitidos el 12.01.2011 bajo el Fideicomiso Financiero Agroaval XIII. La calificación de los VRD se basa en la garantía de Agroaval S.G.R. (Agroaval o avalista) con que cuentan los créditos subyacentes, así como en las mejoras crediticias que le otorga la estructura del fideicomiso. Fitch ha considerado las mejoras crediticias existentes para los VRD, como ser: la relación entre el valor de las letras de cambio y los contratos de compra venta de soja y la integración con el producido de la colocación de un fondo de gastos. Las PyMes seleccionadas actuaron como fiduciarios y emitieron Letras de Cambio (LC) a la vista para financiar la campaña de soja. Las LC se encuentran aceptadas y avaladas por Agroaval SGR, y se transfirieron a los fideicomisos. Adicionalmente, dichas PyMes transfirieron a los fideicomisos los créditos eventuales que tienen por los contratos de compra venta de soja contra AGD. En contraprestación, el fiduciario emitió los VRD. La estructura cuenta con un fondo de gastos retenidos del producido de la colocación. El principal riesgo crediticio de los instrumentos reside en la calidad de los deudores subyacentes, de Agroaval SGR como avalista de los mismos y de Aceitera General Deheza S.A. (AGD) como contraparte en los contratos de compra-venta de soja. El certificado que emite Agroaval implica que la Sociedad de Garantías Recíprocas (SGR) se obliga -a través de su fondo fiduciario de riesgo general- a pagar al fideicomiso como beneficiario de la garantía, el importe que reclame el fiduciario como administrador de la cartera fideicomitada. Agroaval se compromete a realizar el pago dentro de los 4 días hábiles de formulado el reclamo, y sin necesidad de recabar conformidad previa del socio partícipe, ni analizar y/o impugnar su procedencia. Asimismo, y a los efectos de la liquidación de la garantía, en el certificado emitido se establece que Agroaval realizará el pago de la garantía en la misma moneda que la letra de cambio avalada. Fitch ha ponderado para la evaluación crediticia de los instrumentos las mejoras crediticias, a Agroaval como de avalista y auditor técnico de los deudores, a AGD en su calidad de contraparte en los contratos de compra venta de soja y como "socio protector" del avalista, así como su habilidad para cumplir con lo estipulado bajo los documentos. Los informes completos pueden ser consultados en nuestra página www.fitchratings.com.ar. Contactos: Analista Principal Mauro Chiarini Senior Director +54 11 5235 8140 Fitch Argentina Calificadora de Riesgo S.A. Sarmiento 663 – 7mo piso – C1041AAM – Capital Federal – Buenos Aires Analista Secundario Emiliano Bravo Associated Director +54 11 5235 8146 Relación con los medios: Laura Villegas – Buenos Aires – +54 11 5235 8139 – laura.villegas@fitchratings.com Información adicional disponible en www.fitchratings.com y www.fitchratings.com.ar Copyright © 2010 by Fitch, Inc., Fitch Ratings Ltd. and its subsidiaries. One State Street Plaza, New York, New York 10004.